

Boletín No 2020-34

Título:

Principales Cambios en los Porcentajes de Retención

No.	CONCEPTO	Hasta el 31-03-2020		Desde el 01-04-2020	
		CÓDIGO	%	CÓDIGO	%
1	Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad.	309	1	309	1,75
2	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	1	312	1,75
3	Cuotas de arrendamiento mercantil (Prestado por sociedades)	319	1	319	1,75
4	Seguros y reaseguros (Primas cesiones)	322	1	322	1,75
5	Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el Art. 27 de LRTI.	326	Conforme Art. 36 LRTI literal a) Y deducción de créditos tributarios por dividendos.	326	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013
6	Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	327	Conforme Art. 36 LRTI literal a) Y deducción de créditos tributarios por dividendos.	327	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013
7	Otras retenciones aplicables el 2,75%	344	2	344	2,75
8	Otras auto retenciones			350	1,50 o 2,75
9	Pago a no residentes - dividendos distribuidos a personas naturales (domiciliados o no en paraíso fiscal) o a sociedades sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	504	0	504	25

10	Dividendos a sociedades con beneficios efectivo persona natural residente en el Ecuador	504A	Conforme Art. 36 LRTI literal a) Y deducción de créditos tributarios por dividendos/diferencia entre tarifa de IR personas naturales y sociedades sin exceder el 10%	504A	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013
11	Dividendos a no residentes incumpliendo en el deber de informar la composición societaria	504B	Diferencia entre la tarifa de IR personas naturales y sociedades sin que exceda el 10%	504B	35
12	Dividendos a residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición	504C	Conforme Art. 36 LRTI literal a) Y deducción de créditos tributarios por dividendos	504C	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013
13	Dividendos a fidecomisos o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición	504D	Conforme Art. 36 LRTI literal a) Y deducción de créditos tributarios por dividendos	504D	Hasta 25 y conforme la Resolución NAC-DGERCGC20-000000013

CLÉ CONSULTORES
ECUADOR S.A.



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**
Celular: 099 295 0954



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**
Celular: 099 468 9954



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**
Celular: 099 967 7232

Ing. Paul Delgado
Director de TICS

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

☎ : 07 4218 618
✉ : info@cle.com.ec

CUENCA

📍 : Av. Ordoñez Lasso 6-33 y
Los Olivos Edificio Orebrí
Cuenca-Ecuador

QUITO

📍 : Av. 6 de diciembre E10-20 y Portugal (esquina).
EDIFICIO ZYRA: Piso 7 Oficina 704. (Frente al
Colegio Sebastián de Benalcázar). Quito-Ecuador